

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00917-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico asesorjurid@gmail.com reportado como de propiedad de la abogada de la parte actora está inscrito en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).¹

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta que los ejecutados Jonhson Henry Quito Caro y Rebeca Gomez Ochoa quedaron debidamente notificados el auto mandamiento de pago en los términos del artículo 292 del C.G. del P. (por aviso).

Conforme lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por el termino de seis meses contados a partir de la presentación del memorial (19 de marzo), esto es hasta el 19 de septiembre del presente año.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5dafc0f1e043edb0021708449528f67608a5c31cf8aea157cd5dccad6851f48

Documento generado en 24/05/2021 01:50:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

ARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	VIGENTE	-	ASESORJURID@GMAIL.COM

1 anterior siguiente